



Institución Educativa Gabriel García Márquez

Nit. 800063010-6

Decreto 1590 del 25 de noviembre de 1998

PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATO DE SUMISTRO DENTRO DEL PROCESO REGLAMENTO INTERNO DE LOS 20 SMMLV No. GGM2026-06 DE 2026

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR: *Requiere contratar suministro de elementos de Aseo para la Institución Educativa Gabriel García Márquez y sus sedes.*

De conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2001 en especial el artículo 13 y siguientes y las disposiciones del Consejo Directivo Institucional y de acuerdo al Plan de Compras de la entidad educativa GABRIEL GARCIA MARQUEZ - FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS se procede a realizar los estudios previos para la contratación para el suministro de elementos de ASEO las sedes principales, Santa Rosa de Lima, y Sede Ospina Pérez II. para contribuir con el cumplimiento de la actividad misional de la Institución.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Actualmente se debe realizar el aseo de cada uno de los espacios de la institución educativa, debido a la asistencia de los estudiantes, así como los docentes, directivos docentes, administrativos y comunidad en general, para dejar los espacios a utilizar limpios en las mejores condiciones de desinfección y mantener los espacios limpios con el fin de que puedan ser usados por los funcionarios, estudiantes, padres de familia que asisten a las instalaciones de la Institución Educativa y a la comunidad en general.

Por esta y otras razones, el Consejo Directivo de la Institución contempla la necesidad de contratar persona natural o jurídica el suministro de elementos de Aseo para la IE Gabriel García Márquez y sus sedes. *debido a que la Institución Educativa no cuenta dentro de su planta con personal idóneo en el tema y es necesario para cumplir con la actividad misional de la misma.*

Con ello se busca mejorar los espacios de los estudiantes de nuestra institución indispensable para el normal funcionamiento de la institución educativa acorde con el proyecto educativo institucional, ejerciendo lo reglamentado en el decreto 4791 de 2008 y la Ley 715 de 2001. Le corresponde a la rectoría de la institución realizar las gestiones y acciones necesarias con el fin de satisfacer las necesidades requeridas y cumplir con las responsabilidades asignadas de conformidad a lo estipulado en decreto 4791 de 2008, que en su artículo 6, entre algunos numerales dispone lo siguiente:

- ✓ Elaborar el proyecto anual de presupuesto del Fondo de servicios Educativos y presentarlo para aprobación al Consejo Directivo.
- ✓ Elaborar el flujo de caja anual del Fondo de Servicios Educativos estimado mes a mes, hacer los ajustes correspondientes y presentar los informes de ejecución por lo menos trimestralmente al Consejo Directivo.
- ✓ Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.



Institución Educativa Gabriel García Márquez

Nit. 800063010-6

Decreto 1590 del 25 de noviembre de 1998

El contrato a realizar se enmarca bajo la modalidad del Reglamento Interno de los 20SMMLV siguiendo los parámetros de procedimiento para este tipo de contratación, acorde con la Ley 715 de 2001, el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015 y en especial las establecidas en el Manual de Contratación aprobados por el Consejo Directivo de esta institución.

El área ejecutora entiende por riesgo previsible cualquier afectación en el desarrollo y ejecución del contrato, que limite, retrase o suspenda la ejecución del mismo, o perjudique de cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad, salud física y mental.

Conforme a la modalidad del contrato, el área ejecutora no tipifica riesgos, estimándose que dada la modalidad de pago del contrato a suscribirse y el servicio a prestar, no se hace necesario exigir la constitución de garantías.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES.

Objeto: Requiere contratar persona natural o jurídica para que suministre elementos de Aseo para la Institución Educativa Gabriel García Márquez y sus sedes.

ESPECIFICACIONES: SE SOLICITA EL SUMINISTRO DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

ITEM	DETALLE	CANTIDADES
1	DESINFECTANTE POR 20 LITROS	15 BIDÓN X 20 LT
2	CLORO POR 20 LITROS	15 BIDÓN X 20 LT
3	DETERGENTE EN POLVO POR 20 KILOS	3 BULTO X 20 KG
4	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL DE MANOS POR 20 LITROS	4 BIDÓN X 20 LT
5	TRAPERO INDUSTRIAL CON SU RESPECTIVO MANGO DE MADERA	30 UNIDADES
6	BALDE PLASTICO CON ESCURRIDOR	20 UNIDADES
7	ESCOBA GRANDE CON SU RESPECTIVO MANGO DE MADERA	70 UNIDADES
8	ESCOBA DE VARITA	40 UNIDADES
9	RECOGEDOR DE BASURA PLASTICO CON MAGO DE MADERA	15 UNIDADES
10	RASTRILLO DE PLASTICO GRANDE CON MANGO DE MADERA	8 UNIDADES
11	PAPEL HIGIENICO INSTITUCIONAL X 8 UNIDADES	10 PAQUETE X 8 UNIDADES
12	TOALLAS PARA MANO EN Z	100 UNIDADES
13	PAQUETES DE BOLSAS PARA PUNTO ECOLOGICO GRANDES X 10 UNIDADES	300 PAQUETES X 10 UNIDADES



Institución Educativa Gabriel García Márquez

Nit. 800063010-6

Decreto 1590 del 25 de noviembre de 1998

14	PAQUETES DE BOLSAS KING KONG X 8 UNIDADES	300 PAQUETES X 8 UNIDADES
15	CEPILLO SANITARIO PLASTICO CON BASE	2 UNIDADES
16	GUANTES CALIBRE 15 PARA ASEO AMARILLO	30 PARES
17	VAR SOL POR 20 LITROS	5 BIDÓN X 20 LT
18	CREOLINA POR 20 LITROS	5 BIDÓN X 20 LT
19	PALMERA SPRAY X 500 ML (MATA COMEJEN)	6 UNIDADES
20	JABON PARA LAVAR LOZA TIPO PONCHERA DE 1 KILO	20 UNIDADES
21	TOALLAS DE TELA	50 UNIDADES
22	PANOLAS ROJAS	50 UNIDADES
23	LIMPIONES DE TELA	50 UNIDADES
24	ESPONJA PARA LAVAR PLATOS DE ESPUMA	50 UNIDADES
25	CESTAS PARA BASURA PLASTICAS MEDIANAS	30 UNIDADES
26	ACIDO MURIATICO POR 20 LITROS	1 BIDÓN X 20 LT
27	ENVASE CON GATILLO SPRAY PLASTICO 500 ML	10 UNIDADES
28	ALCOHOL ANTISEPTICO POR 20 LITROS AL 70%	1 BIDÓN X 20 LT
29	INSECTICIDA EN AEROSOL 285ML	15 UNIDADES
30	VAR SOL SIN OLOR POR 20 LITROS	4 BIDÓN X 20 LT
31	AMBIENTADOR EN AEROSOL POR 400 ML	10 UNIDADES
32	TERMOS PARA CAFÉ 1L	5 UNIDADES
33	LIMPIAVIDRIOS LIQUIDO POR 20LT	1 BIDON X 20 LT

- ✚ **Lugar de Ejecución:** El lugar de ejecución del servicio o entrega del suministro será a todo costo en la sede principal de la institución educativa, ubicado en la carrera 34 No. 30 -251 del Barrio Marruecos.
- ✚ **Tipo de contrato:** SUMINISTROS
- ✚ **Plazo:** El contrato a celebrar entre la entidad contratante y el proveedor seleccionado tendrá para su cumplimiento un término de 15 (quince) días hábiles, contados a partir de la firma del contrato.
- ✚ **PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO:** La tesorería de la I.E. GABRIEL GARCIA MARQUEZ profirió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 017 de fecha 16/06/2026 del rubro presupuestal: 2.1.2.02.01.003.01 MATERIALES Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES, por valor de TRECE MILLONES PESOS M/L(\$13.000.000.00)
- ✚ **ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** El valor establecido para el contrato objeto del presente estudio, tuvo en cuenta los precios del mercado, en virtud de las cuales se determinó el presupuesto oficial para la presente contratación incluido impuestos legales



Institución Educativa Gabriel García Márquez

Nit. 800063010-6

Decreto 1590 del 25 de noviembre de 1998

ANÁLISIS DEL COSTO:

Para la asignación del presupuesto de la presente contratación, se efectuó de acuerdo al análisis del mercado realizado dentro de la página www.colombiacompra.gov.co con especificaciones acordes al objeto contractual consultadas a través de internet, como se muestra a continuación.

PROCESO No. 1	PROCESO No. 2	VALOR PROMEDIO
SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO CS-012-2025 Presentación de oferta 9/06/2025 12:44 PM INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DE SINCELEJO \$23.800.000	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO LIMPIEZA Y CAFETERIA PARA LAS SEDES URBANAS Y RURALES DE LA IE. TECNICO INTEGRADO DE TRINIDAD. PCITIT 11 CONTRATO CSTRO 11-2025 INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INTEGRADO DE TRINIDAD Presentación de oferta30/05/2025 6:17 PM \$13.604.800	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y EQUIPOS DE OFICINA PARA LA IED SAN JUAN BAUTISTA IEDSAJUBA 010-2025 INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN JUAN BAUTISTA Presentación de oferta30/05/2025 7:29 AM \$16.300.000

 **Plan Anual de Adquisiciones:** El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

Modalidad contractual	RUBRO PRESUPUESTAL
REGIMEN ESPECIAL	Materiales y Suministros Institucionales 2Gratuidad 7Adquisición de bienes < Gratuidad Adquisición de bienes >

 **FORMA DE PAGO** El valor del contrato se cancelará mediante factura (s) y/o cuenta (as) de cobro (os) previo Vo.Bo del Supervisor. De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 el contratista deberá certificar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social.

 **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** Además de las mencionadas anteriormente, las siguientes:

- I. Realizar el suministro de acuerdo a los requerimientos de la Institución Educativa Gabriel García Márquez.
- II. No interferir con las actividades del supervisor designado por la Institución Educativa Gabriel García Márquez acatar sus recomendaciones e instrucciones y prestarle la colaboración que éste

Carrera 34 n° 30-251 Barrio Marruecos. Corozal, Sucre

Email: ie.gabrielgarciamarquez@sucre.edu.co

Pag.web: iegabrielgarciam.edu.co



Institución Educativa Gabriel García Márquez

Nit. 800063010-6

Decreto 1590 del 25 de noviembre de 1998

requiera.

- III. Evitar dilataciones y retardos innecesarios de manera que el objeto contractual se cumpla en la forma y dentro del plazo previsto, e informar de inmediato al supervisor del contrato, sobre cualquier imprevisto o impedimento que perturbe el cumplimiento del contrato.
- IV. Actuar con autonomía y responsabilidad, desarrollando y ejecutando todas aquellas actividades que sean compatibles con el objeto del contrato.
- V. Mantener a la Institución Educativa indemne y libre de todo reclamo, litigio o acción legal por acción u omisión en la ejecución del objeto contratado.
- VI. El contratista deberá entregar la factura y/o cuenta de cobro con los documentos requisitos de ley, para el respectivo pago.

2.2 Identificación del contrato a celebrar *Requiere contratar persona natural o jurídica para que suministre elementos de Aseo para la IE Gabriel García Márquez y sus sedes.*

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Contratación de Suministros, la entidad seleccionará, mediante comunicación de la aceptación, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, de acuerdo con lo establecido en la Invitación Pública. Contratación de Suministros, El contrato a realizar se enmarca bajo la modalidad del Reglamento Interno de los 20 SMMLV. En caso de presentarse una sola propuesta y cumple con las condiciones para contratar, así como las especificaciones técnicas y de precio, se seleccionará la propuesta.

ITEM	FACTOR DE SELECCIÓN	PUNTAJE
1	MENOR PRECIO	60
2	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO	40
	TOTAL PUNTAJE MÁXIMO	100 PUNTOS

Prevía verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes de las ofertas, establecidos en el actual estudio, seleccionará el ofrecimiento más favorable para el Colegio y a los fines que se buscan, aplicando en igualdad de condiciones los mismos criterios de selección para la escogencia del contratista, lo que permite asegurar una selección objetiva.

FACTORES DE DESEMPATE

En caso de que se presente igualdad en el puntaje total de las ofertas evaluadas se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

1. Se escogerá la propuesta que tenga el mayor puntaje en el primer factor de escogencia y calificación establecidos en el presente estudio (Precio).
2. Si persiste el empate se tendrá en cuenta el orden de entrega de propuestas y quien haya radicado de primeras se le adjudicará el contrato.

CONDICIONES JURIDICAS DEL CONTRATISTA

-  Carta de presentación de la propuesta donde manifieste que la conoce y acepta plenamente los requisitos exigidos en la invitación.
-  Propuesta económica detallada.
-  Certificado de Cámara de Comercio, que contemple las actividades relacionadas con el objeto a contratar en el presente Estudios previos y en la Invitación
-  Fotocopia legible del registro único Tributario, que contemple las actividades relacionadas con el

Carrera 34 n° 30-251 Barrio Marruecos. Corozal, Sucre

Email: ie.gabrielgarciamarquez@sucre.edu.co

Pag.web: iegabrielgarciam.edu.co



Institución Educativa Gabriel García Márquez

Nit. 800063010-6

Decreto 1590 del 25 de noviembre de 1998

objeto a contratar en el presente Estudios previos y en la Invitación

- ✚ Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- ✚ Certificación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y al Sistema de Seguridad social Integral, expedida por el revisor fiscal si está obligado a ello, o por el contador de la empresa o por el representante legal, en caso de ser persona natural presentar copia de las planillas de pago del último mes. Si se presenta como Independiente, en la planilla de pago debe constar que es usted quién realiza los pagos de la Seguridad Social.
- ✚ Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- ✚ Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- ✚ Certificado de Registro Nacional de medidas correctivas RNMC, el cual puede descargar del siguiente link https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
- ✚ Certificado de Antecedentes Policía.

✚ **Supervisor:**

La supervisión del contrato estará a cargo del Auxiliar Administrativo Elkin Hernández Salgado identificado con C.C 92.548.817 quién supervisará y controlará la debida ejecución del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA. Para tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones:

- ✚ Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones derivadas en el Estudio Previo y la Invitación Publica GG2026-006.
- ✚ Verificar que no se presenten demoras o incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA.
- ✚ Certificar respecto al cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA; dicha certificación se constituye en requisito previo del pago que se deba realizar.

✚ **GARANTIAS**

ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o Circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista, debido a que pago es contra entrega.



Institución Educativa Gabriel García Márquez

Nit. 800063010-6

Decreto 1590 del 25 de noviembre de 1998

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, la forma de pago y el valor del contrato, se considera que es no se hace necesario exigir la garantía única en la presente contratación.

PUBLICACION DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en el manual de contratación se publicará en página de la web de la Institución www.iegabrielgarciam.edu.co, posteriormente se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, modo publicidad.



ARMANDO GARCIA MEZA
Rector



Proyectó: **Paola Arrieta Romero – Profesional Especializado**